



CHUBUT



**LEY I-723**  
**PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Emergencia en los Servicios, Divisiones y Secciones de Cirugía y/o Clínica Quirúrgica.  
Sanción: 30/03/2022; Promulgación: 31/03/2022; Boletín Oficial: 06/04/2022

La Legislatura de la provincia  
sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 155/22, del Poder Ejecutivo, que declara la Emergencia en los Servicios, Divisiones y Secciones de Cirugía y/o Clínica Quirúrgica de los efectores del Subsector Estatal de Salud del Hospital Zonal de la ciudad de Trelew y de todos los Centros Asistenciales de él dependientes, por el plazo de tres (3) meses, con el principal objetivo de asegurar las prestaciones de la especialidad cirugía en el citado nosocomio.  
Art. 2°.- LEY GENERAL, Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SASTRE - MINGO